



SELLO QUINTO, VERITAS  
MARAVENIS, ANO DNI  
MDCCLXXII, Y CXXXII  
Y OCHO.

por el Caballero D. Juan de los Rios y Sotomayor  
que el Comandante del Real de Indias el dia de  
Madrugada

La Ciudad de...  
Cada N. de las...  
Consejase las Comisiones, y embargos laboriosos  
para el Fomento de la Republica entre los  
Cualitativos Capitulares de esta Jurisdiccion. Aun  
estas nombra desde luego para el Orde de las  
Nombradas Comisiones, y Vocales de...  
P. de la Com. y P. de la Com. & de la Com.

Para en este...  
Orde de las Comisiones, y Vocales de...  
de la Com. y de la Com. & de la Com.  
manifiesto, no consentir con la Ciudad la provision  
de...  
en el...  
que...  
consequencia despache la respectiva...  
para que cumplan con lo mandado...  
de esta Real, no separen...  
comunicarle qualquiera provisiones...  
Orde, y en las que...  
por...  
y en que hay...  
de las...  
siempre...  
apartamiento

*[Faint handwritten notes and signatures on the left margin, including a large flourish at the top.]*

